



AYUNTAMIENTO
DE
SAN LORENZO DE CALATRAVA
CIUDAD REAL

D^a. MARIA INMACULADA FERNANDEZ JIMENEZ, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACION LOCAL, CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE CALATRAVA, ATENDIDAS POR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL,

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de marzo de 2018, y a reservas de su aprobación definitiva, el Pleno adoptó entre otros el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“6.- CAMBIO DENOMINACION DE CALLES. LEY MEMORIA HISTORICA.-

Visto que con fecha 4 de diciembre por providencia de Alcaldía se incoa expediente de cambio de denominación de calles, de conformidad con la Ley de Memoria Histórica

Visto que con fecha 5 de diciembre, fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Visto que se elevó a pleno en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2017, quedando el punto sobre la mesa al no llegar a un acuerdo sobre su nueva denominación.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, La Corporación, por unanimidad de los presentes (4 de los 5 miembros que la integran) ACUERDA:

PRIMERO. Cambiar el nombre de las calles relacionadas seguidamente con su nueva denominación:

C/José Antonio por C/Constitución

C/Caudillo por C/San Isidro

C/ Calvo Sotelo por C/Valle de Alcudia.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN LORENZO DE CALATRAVA
CIUDAD REAL

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.]».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido el presente en San Lorenzo de Calatrava a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

